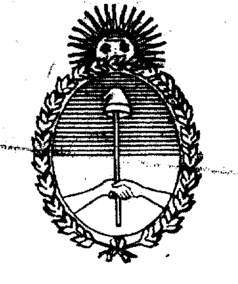
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 15 de julio de 1982

NUMERO 24.962

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 393-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3786

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía, sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Requisitos y formas bajo los cuales se efectivizarán las autorizaciones de "residencia precaria" en el país a personas extranjeras, impedidas de abandonarlo por disposición de autoridades competentes judiciales o administrativas.

RESOLUCION Nº 940

Bs. As., 11|5|82

VISTO lo actuado en el expediente Nro. 43.508-3|82, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley Número 22.439 prevé la concesión de autorización de "residencia precaria" en el país a personas extranjeras, impedidas de abandonarlo por disposición de autoridades competentes judiciales o administrativas;

Que asimismo el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal faculta a esta Dirección Nacional para autorizar a los extranjeros titulares de "residencia precaria" a desarrollar tareas rentadas;

Que ello hace necesario establecer los requisitos y formas bajo las cuales se efectivizarán tales "residencias precarias";

Que igualmente es oportuno determinar las autoridades migratorias que tendrán la facultad de otorgar las constancias que acrediten la condición precitada;

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el formulario que como Anexo I obra adjunto a la presente, como "Certificado de Residencia Precaria" —Art. 22, Ley Nro. 22.439—.

Art. 2º — La expedición de los certificados antes mencionados se hará a petición de la parte interesada, la que a tal fin acompañará la respectiva certificación de la autoridad que inhibe la salida, en la que deberá constar el motivo de la prohibición y fecha de caducidad de la misma, cuando tal requisito fuera pertinente.

Art. 3º — Los certificados que se expidan podrán tener una validez máxima de ciento ochenta (180) días pudiendo ser renovados a su vencimiento tantas veces como resulte necesario y hasta tanto desaparezcan las causas que motivan su otorgamiento.

Art. 4º — Para el otorgamiento de "Certificados de Residencia Precaria" y sus renovaciones, deberá observarse estrictamente el tiempo que estará sujeto el extranjero al interés de la autoridad competente, no pudiéndose, bajo ningún concepto, otorgar el certificado ni prorrogar el ya extendido por un periodo que supere dicho lapso.

Art. 5º — Para proceder a la renovación del certificado, será requisito indispensable la constancia o certificación de la autoridad competente, de la cual surja en forma indubitable que la permanencia del extranjero en la República



19820715

aún interesa a esa autoridad, consignándose fecha en que cesará dicho interés, si ello se pudiera determinar.

Art. 6º — Los trámites que se originen y los certificados que se expidan en virtud de lo que se resuelve, estarán exentos del pago de tasa retributiva de servicios.

Art. 7º — En todo los casos en que los extranjeros soliciten la certificación prevista en la presente, deberán acreditar identidad con alguno de los siguientes documentos: Pasaporte o Cédula de Identidad o Libreta de Enrolamiento o de baja militar, o en sustitución de cualquiera de ellos, Certificado de Nacionalidad o constancia similar con fotografía, expedida por las autoridades consulares del país de origen acreditadas en la República, debidamente legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Los certificados que se expidan sólo autorizarán a sus titulares a residir y trabajar en el país, por el tiempo que fije la autoridad migratoria, no siendo válidos para obtener documentos argentinos de identidad, ni pasajes a nombre del titular con destino al exterior, ni para abandonar el territorio nacional.

Art. 9º — El Departamento Control Migratorio y las Delegaciones de esta Dirección Nacional, serán las dependencias encargadas de diligenciar, expedir y renovar cuando corresponda, los certificados antes referidos.

Art. 10. — Regístrese por la División Resoluciones, dese a conocimiento de los Departamentos Control Migratorio, Asuntos Jurídicos, Delegaciones, Despacho y Admisión de Extranjeros; remítase copia a la Policía Aeronáutica Nacional, Departamento Asuntos Extranjeros de la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina; por el Departamento Despacho, comuníquese a las autoridades judiciales, tuitivas y penitenciarias que correspondan; dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Remigio Azcona

EXPEDIENTE Nº

C E R T I F I C A D O
(ART. 22 LEY Nº 22.439)

La autoridad que suscribe en nombre de la Dirección Nacional de Migraciones y en virtud de lo actuado en el expediente del rubro, CERTIFICA que D.... .... de nacionalidad: .... nacido el: .... que acredita identidad .... y declara domicilio en: .... es acreedor al beneficio de residir en forma precaria en el territorio nacional pudiendo alojarse y desarrollar tareas remuneradas por cuenta propia o ajena por un plazo de: .... días a contar de la fecha, en un todo de acuerdo con lo que autorizan los artículos 22 y 29 de la Ley Nº 22.439.

El titular ha sido notificado que el presente certificado NO ES VALIDO para obtener documentos de identidad argentinos, adquirir pasaje a su nombre con destino al exterior o abandonar el territorio nacional; que debe renovar este documento a su vencimiento ante la autoridad migratoria con jurisdicción en el lugar de su domicilio y que a su presentación ante las autoridades competentes que lo requieran deberá acompañar el documento de identidad arriba mencionado.

Dado en ....
a los .... días del mes de ....
de mil novecientos ochenta y ....

....
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese que las mismas podrán celebrar todo tipo de contrato de seguro, con cualquier empresa aseguradora.

Derógase la Resolución número 408/77-INT. INOS.

RESOLUCION
Nº 1.395
Bs. As., 13/7/82

VISTO, la Resolución Nº 408/77-INT. INOS-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma obligó a las Obras Sociales a asegurar sus bienes exclusivamente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, debido a las condiciones ventajosas que esa Institución ofrecía en el momento de su dictado;

Que la derogación de disposiciones que otorgaban exenciones de pago de tributos a reparticiones estatales, han colocado a la Caja en pie de igualdad con las demás entidades aseguradoras;

Que la libertad de contratación permitirá conocer las distintas ofertas del mercado, posibilitando a las Obras Sociales la elección de aquella cobertura que resultare más ventajosa, sin perjuicio de incluir al organismo oficial entre los oferentes;

Que es conveniente extender el objeto asegurable de manera que comprenda todo tipo de contratos de seguro;

Que la implantación de pautas mínimas a través de las cuales las diversas empresas proporcionarán sus cotizaciones contribuirá a garantizar las operación;

Que en virtud de las atribuciones otorgadas a este Instituto Nacional de Obras Sociales por los artículos 20, 21, 23 y 24 de la Ley Nº 22.269, este Organismo, como autoridad de aplicación de la ley tiene facultades para conducir y controlar el sistema estructurado en la misma.

Por ello,

El Director del Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente, las Obras Sociales podrán celebrar todo tipo de contrato de seguro, con cualquier empresa aseguradora.

Art. 2º — Deberá invitarse a participar en toda contratación de cobertura de riesgos a la Caja Nacional de Ahorro y Seguros.

Art. 3º — Deberá arbitrarse el procedimiento de licitación pública o privada, en aquellos contratos en que el o los bienes a asegurar resulten de significativa importancia económica, a juicio de la Obra Social y en relación a la totalidad de bienes asegurables, reservándose para los restantes el simple concurso de precios.

Art. 4º — Los contratos de seguro vigentes a la fecha, continuarán hasta el momento de finalización de las respectivas pólizas, debiendo en su vencimiento adoptarse, sin excepción, el presente régimen.

Art. 5º — El incumplimiento de las normas prescriptas en la presente, será considerado infracción en los términos del artículo 43, inciso a) de la Ley número 22.269 y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 44 del mismo ordenamiento legal.

Art. 6º — Derógase la Resolución número 408/77-INT. INOS-.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Guillermo J. Dickson
Adolfo Stei
Jorge A. Van Thienen
Carlos A. Barros

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TARIFAS

Modificación de la Resolución "JNG" Nº 22.549.

DISPOSICION
Nº 3
Bs. As., 8/7/82

VISTO la Resolución "JNG" Nº 22.549 que aprobó el Reglamento Tarifario que rige a partir del 1º de noviembre de 1981 y sus complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 135 ha dispuesto la vigencia de un Mercado Comercial de Cambios;

Que el Ministerio de Economía por Resolución Nº 8 ha fijado un derecho de exportación único del 25 por ciento a la producción agropecuaria;

Que asimismo los aceites resultan agravados con una retención del 10 por ciento y los subproductos con retenciones del 15 por ciento;

Que se hace necesario proceder a las modificaciones que dichas pautas señalan;

Por ello,

El Gerente de Explotación de Elevadores Dispone:

Artículo 1º — Modificar el punto 1.2.1. Actualización de valores de la Resolución "JNG" Nº 22.549 por el siguiente: "Las tarifas establecidas en el presente cuerpo tarifario serán abonadas en pesos argentinos en base al valor dólar estadounidense correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha efectiva de facturación, de acuerdo a la cotización en el Mercado Comercial de Cambios fijado por el Banco Central de la República Argentina".

Art. 2º — Fijar un descuento del 25 por ciento a aplicar a la cotización del valor dólar estadounidense que sea de utilización para la facturación de los servicios contemplados en la Resolución "JNG" Nº 22.549 (excepto aceites y subproductos) y la emergente de los ajustes por diferencia de calidad entre la mercadería recibida y la entregada.

Art. 3º — Disponer un descuento del 10 por ciento para aceites y del 15 por ciento para subproductos con las características del artículo anterior.

Art. 4º — La presente Resolución rige a partir del día 6 de julio de 1982.

Art. 5º — Las diferencias contables que resulten por aplicación de lo resuelto por la presente Resolución, se realizarán en forma manual.

Art. 6º — Derógase la Resolución "JNG" Nº 22.816.

Art. 7º — La presente Disposición se adopta ad-referendum del Interventor que asuma la conducción de la Junta, que se halla acéfala.

Art. 8º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

María E. Salvat de Peña



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 485 — Bs. As. 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Sociedad Obreros Cerveceros de la Quilmes obrante de fojas quince (15) a fojas cincuenta y dos (52), del expediente Nº 683.144/80.

RESOLUCION Nº 486 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Argentino de Obreros Navales, obrante de fojas cincuenta (50) a fojas sesenta (60), del expediente Nº 683.545/80.

RESOLUCION Nº 487 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos Puerto Capital Federal, obrante de fojas trece (13) a fojas veintiséis (26), del expediente Nº 633.061/80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Unidos Portuarios Argentinos - Puerto Capital Federal y Dock Sud.

RESOLUCION Nº 488 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aguas Gaseosas de Entre Ríos, obrante a fojas 117/139 del expediente Nº 684.171/80; la que en lo sucesivo se denominará Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas (S.U.T.I.A.G.A.); quedando facultado para representar a los trabajadores, no jerarquizados, que fabriquen o fabriquen y expendan aguas gaseosas, en botellas, sifones, sachets y bidones de plásticos, con sabores naranja, pomelo, limón, lima-limón, mandarina, manzana, colas, colas dietéticas y aguas tónicas, aguas minerales en botellas, damajuanas, sachets o bidones de plástico. Con zona de actuación en toda la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 489 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina obrante a fojas 18/34, del expediente Nº 624.641/80.

RESOLUCION Nº 490 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obreros de la Industria del Vestido, obrante a fojas 46/76, del expediente Nº 118.913/80, quedando facultado para representar a todos los trabajadores que desempeñen tareas inherentes a la industria del vestido en todas sus ramas y especialidades, internos o a domicilio y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección y plancha, a mano o a máquina en cualquier tipo de tela, tejido o material; soldadura electrónica de prendas de indumentarias en telas sintéticas, plásticas o similares: botoneros, peleteros, paraguleros toldos y lonas, tapicería y cortinados; excluyendo al personal jerarquizado; con zona de actuación en los Departamentos de La Capital, Las Colonias, Garay, General Obligado, San Javier, San Martín, San Jerónimo, San Justo y Vera de la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 491 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal Superior de E.P.E.C. (A.P.S.E.), obrante de fojas treinta y uno (31) a fojas cincuenta y dos (52), del expediente número 156.299/86.

RESOLUCION Nº 492 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Trabajadores de Industrias de la Alimentación San Martín, Provincia de Mendoza, obrante a fojas 110/127, del expediente Nº 176.938/80; con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de San Martín y los Departamentos de Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz de la Provincia de Mendoza, el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación San Martín.

RESOLUCION Nº 493 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de San Luis, obrante a fojas 78/92 del expediente Nº 53.105/80, quedando facultado para representar a todos los obreros y empleados no jerarquizados que presten servicios en empresas y/o establecimientos dedicados a la industrialización en todas sus etapas de carne bovina, ovina, porcina, equina o caprina; en peladores y/o establecimiento dedicados a la industrialización de aves pertenecientes a establecimientos donde se faena hacienda. Con zona de actuación en la Capital de San Luis, Provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 494 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Prensa Filial Salta obrante de fojas cincuenta y ocho (58) a fojas ochenta y cinco (85), del expediente Nº 683.291/80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de Prensa de Salta.

RESOLUCION Nº 495 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Bahía Blanca obrante a fojas 39/60 del expediente Nº 129.243/80 quedando facultado para representar a los trabajadores no jerarquizados ocupados en la actividad vitivinícola:

a) El personal afectado a los establecimientos denominados bodegas, y/o plantas elaboradoras de sidra y/o champagne y/o vinagre.

b) El personal afectado a las destilerías y/o licorerías, en los casos en que éstas se encuentren anexadas o pertenezcan a bodegas.

c) Al personal afectado a establecimientos dedicados a la producción de alcoholes en los casos en que se encuentren anexados o pertenezcan a bodegas.

d) Al personal de fraccionadores y/o concesionarios y/o establecimientos denominados depósitos, todos ellos en tanto los productos que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboran en los establecimientos a que se refieren los incisos a), b) y c), de este artículo y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de esos productos. Con excepción del personal jerarquizado. Con Zona de actuación territorial en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Adolfo Alsina, Puán, Saavedra, Torquins, Villarino, Patagones, Laprida, Lamadrid y Guamini; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas (S.O.E.V.A.).

RESOLUCION Nº 496 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Sociedad de Obreros Aserraderos y Anexos Zona Norte, obrante a fojas 103/123, la que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores Madereros Zona Norte.

RESOLUCION Nº 497 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de Micros y Omnibus de la Provincia de Mendoza obrante a fojas 20/32, quedando facultado para representar a los trabajadores no jerarquizados de la actividad del transporte automotor de pasajeros, en todas sus categorías, profesión u oficio, comprendiendo al personal de tráfico, administrativo, mantenimiento y de servicio, de todas las empresas permisionarias de transporte de personas en líneas urbanas interurbanas, de corta, media y larga distancia provinciales, interprovinciales o internacionales que tengan domicilio legal en la Provincia de Mendoza, de viajes especiales y de turismo y de servicio contratados; con zona de actuación en toda la Provincia de Mendoza. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato del Personal de Micros y Omnibus de Mendoza (S.I.P.E.M.O.M.).

RESOLUCION Nº 498 — Bs. As., 23/6/82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión Trabajadores de Carga y Descarga de la República Argentina obrante a fojas 20/57 del expediente Nº 683.908/80 quedando facultado para representar a los trabajadores no jerarquizados que la cons-


19820715

tituyen y participarán, en relación de dependencia, en la realización de operaciones de carga y descarga, manipuleo, movimiento, apilaje, estibaje, acondicionamiento o empaque de materias primas, mercaderías elaboradas o semielaboradas, sea que se utilicen sistemas exclusivamente manuales o total o parcialmente mecanizados o en la recolección de elementos desechables o tengan a su cargo la preparación de las mismas o posibiliten su ejecución o desempeño en funciones de custodia o de preparación o limpieza de lugares de trabajo o vehículos de transporte ferroviario, en cuanto no sean obreros guincheros en carga y descarga, ayudantes de camioneros o dependientes de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, cualquiera sea su categoría laboral revistan carácter permanente eventual o supletorio o se desempeñen durante temporadas o ciclos cualquiera sea la calificación que se les atribuya o el carácter del vínculo laboral que los ligue con el empleador, siempre que su actividad laboral se desarrolle total o parcialmente en depósitos, estaciones, playas, plazoletas, tinglados, mercados, galpones, centro o lugares de circulación, almacenamiento empaque o distribución de mercaderías, terminales de transporte automotor de carácter nacional, provincial, municipal, mixto o privado, siempre que no se encuentre directa o específicamente afectados al transporte automotor de carga, cualquiera sea la naturaleza del empleador y la índole de su actividad económica, sin que actúe como mayorista consignatario, depositario, distribuidor o cargador o de cualquier otro medio, o como mero tomador de las actividades de tales trabajadores. Con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

RESOLUCION Nº 499 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas S.O.E.V.A. —Guaymallén—, obrante de fojas veintiséis (26) a fojas treinta y ocho (38), del expediente Nº 176.925|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Guaymallén, Mendoza.

RESOLUCION Nº 500 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de Frigoríficos, Industria de la Carne y Conexos, obrante a fojas 99|116, del expediente Nº 252.237|80, quedando facultado para representar a los trabajadores de la industria de la carne de los frigoríficos, con exclusión del personal jerarquizado; con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Córdoba, con excepción del Departamento Unión y Río IV. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato del Personal de Frigoríficos de la Industria de la Carne.

RESOLUCION Nº 501 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal de Vialidad Provincial, obrante a fojas 33|49 del expediente Nº 31.153|80.

RESOLUCION Nº 502 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleados Cinematográficos de Mar del Plata, obrante de fojas diecinueve (19) a fojas treinta y seis (36), del expediente Nº 63.513|80.

RESOLUCION Nº 503 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido, obrante a fs. 69|82 del expediente Nº 117.575|80, quedando facultado para representar a los trabajadores que desempeñen tareas inherentes a la industria del vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección y todas aquellas que realicen directamente con la costura, plancha, corte, lonas toldos, adornos, tapicería, botoneros, tintorería y lavadero, con exclusión del personal jerarquizado, entendiéndose por tal a: Gerente, Subgerente, encargado general del taller, jefe de Personal, Jefe de Sección, Jefe de Corte y encargados o capataces con personal subordinado y con facultades para aconsejar y|o aplicar sanciones disciplinarias; con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de San Juan.

RESOLUCION Nº 504 — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores Talleristas a Domicilio, obrante de fojas quince (15), a fojas veintiséis (26) del expediente Nº 683.541|80.

RESOLUCION Nº 505. — Bs. As., 23|6|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto del Centro de Agentes de Propaganda Médica de Córdoba, obrante de fojas veintiuno (21) a fojas cuarenta y uno (41), del expediente Nº 252.244|80.

RESOLUCION Nº 506. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión Obreros de la Industria de la Madera de Tartagal, obrante a fs. 85|102 del expediente número 686.272|80; la que en lo sucesivo se denominará Unión Trabajadores de la Industria Maderera de Tartagal; quedando facultada para agrupar a los trabajadores no jerarquizados de la industria maderera, excluyendo los capataces, encargados, supervisores con personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, con zona de actuación en la Ciudad de Tartagal y los Departamentos de San Martín y Rivadavia de la Provincia de Salta.

RESOLUCION Nº 507. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas de Mendoza obrante a fojas 53|71 del expediente Nº 176.980|80 quedando facultado para representar a empleados y obreros que desarrollen actividades en las industrias químicas, con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación en la zona de Mendoza, con excepción de las localidades de: Palmira, Tres Porteñas, California, Monte Caseros, Alto Salvador, Alto Verde, Ciudad de San Martín, todas del Departamento San Martín.

RESOLUCION Nº 508. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Empleados y Obreros de Frigoríficos de la Carne, obrante a fojas 99|111 del expediente Nº 82.009|80, quedando facultado para representar a los obreros y empleados no jerarquizados de la industria de la carne ovina, bovina, porcina y de aves siempre que el procesamiento se realice en el establecimiento frigorífico; con zona de actuación en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 509. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe obrante a fojas 32|55, del expediente Nº 113.780|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 510. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Comodoro Rivadavia, obrante a fojas ochenta y uno (81) a fojas noventa y dos (92), del expediente Nº 35.382|80.

RESOLUCION Nº 511. — Bs. As., 23|6|82. Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (S.O.E.V.A. Las Casuarinas), obrante de fojas sesenta y seis a fojas setenta y seis (76), del expediente Nº 117.457|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas, Las Casuarinas (S.O.E. vit, Las Casuarinas).

RESOLUCION Nº 512. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unión Obreros Fermolac, obrante de fojas cuarenta y siete (47) a fojas cincuenta y ocho (58), del expediente Nº 33.376|80.

RESOLUCION Nº 513. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, obrante a fs. 175|184, quedando facultada para representar a los trabajadores que se desempeñan en hospitales en general, sanatorios, clínicas, laboratorios biológicos, veterinarios, de análisis, consultorios particulares, droguerías en general y mutuales con asistencia médica, con exclusión del personal jerarquizado y los profesionales; con zonas de actuación en Salta (Capital) y toda la Provincia. La que en lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Salta.

RESOLUCION Nº 514. — Bs. As., 23|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obrero de la Industria del Vestido (S.O.I.V. obrante a fojas 186|201 del expediente Nº 683.171|80.

RESOLUCION Nº 537 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Personal de Seguridad Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas, obrante de fojas diecisiete (17) a fojas treinta y seis (36), del expediente Nº [illegible].

RESOLUCION Nº 538 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de la Provincia de Mendoza, obrante de fojas ciento diecinueve (119) a fojas ciento treinta y dos (132) del expediente Nº [illegible].

RESOLUCION Nº 539 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal Administrativo y Encargados de Curtiduría Zona Norte (Santa Fe), obrante de fojas veinticuatro (24) a fojas treinta y cuatro (34), del expediente Nº 113.789|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato del Personal Administrativo Capataces y Encargados de Curtiduría, Zona Norte (Santa Fe).

RESOLUCION Nº 540 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obreros y Empleados Vitivinícolas de Corrientes, obrante a fojas 51|64 del expediente Nº 45.140|80, quedando facultado para representar al personal no jerarquizado de la actividad. Se excluye del agrupamiento a los capataces, encargados de sección o secciones administrativas y niveles superiores. Y comprenderá: A) operarios, empleados, cobradores, corredores y viajantes exclusivos de bodegas; B) operarios, empleados, cobradores y viajantes exclusivos de casas sidreras y champañeras; C) operarios, empleados, cobradores, corredores y viajantes exclusivos de licorerías, destilerías de fábricas de vinagres y alcoholeras anexas a bodegas; D) operarios, empleados, cobradores, corredores y viajantes exclusivos de casas fraccionadoras de vinos y depósitos de vinos; con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCION Nº 541 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Pinceles, Lavaderos de Lana y Peinadurías, obrante de fojas ciento veintiuno (121) a fojas ciento treinta y uno (131), del expediente Nº 683.608|80.

RESOLUCION Nº 542 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, obrante a fojas 25|37, del expediente Nº 683.869|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado y profesionales; la que en lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 543 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Prensa de Bahía Blanca obrante a fojas 2|35, del expediente Nº 120.154|80 quedando facultado para representar a todos los trabajadores no jerarquizados de Prensa y que comprende la totalidad de actividad prestada en diarios, agencias noticiosas, radioemisoras, periódicos y revistas, empresas editoriales, prensa filmada y canales de televisión; en ella excluidos los trabajadores de Prensa Televisada que cumplan función periodística, con zona de actuación en el Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 544 — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Industria de la Carne de Rosario, obrante a fojas 239|258, del expediente Nº 342.035|80, quedando facultado para representar a los trabajadores obreros y empleados no jerarquizados, que se desempeñen en establecimientos donde se faene hacienda y/o industrialicen carnes bovinas, ovinas, porcinas, equinas, incluyendo las tareas inherentes a la industrialización de aves o peladeros de aves, pertenecientes a establecimientos frigoríficos; con zona de actuación en los Departamentos de: Rosario, Constitución: Iriondo y Belgrano de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 545 -- Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de la Industria de la Carne obrante a fojas 145|159, del expediente Nº 683.933|80, quedando facultado para representar a los trabajadores obreros y empleados, no jerarquizados, que prestan servicios en relación de dependencia con empresas y|o establecimientos dedicados a la faena y/o procesamiento industrial de ganado bovino, ovino, equino, porcino, o a la industrialización de los subproductos de cualquiera de dicha especies; y al personal que se desempeña en peladores de aves pertenecientes a establecimientos frigoríficos, en tanto tales empresas o establecimientos estén situados en el territorio correspondiente al Departamento Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, con zona de actuación en dicho Departamento.

RESOLUCION Nº 546 -- Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas Comerciales y Regulares, obrante de fojas diecisiete (17) a fojas cuarenta y dos (42), del expediente Nº 683.433|80.

RESOLUCION Nº 547. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines, obrante a fojas 63|75 del expediente Nº 683.716|80, quedando facultado para representar a todos aquellos trabajadores no jerarquizados, que prestan servicios en la actividad vitivinícola. A los efectos antes indicados, se entienden trabajadores no jerarquizados a los comprendidos en las categorías: a) Operarios comunes; b) Operarios espe-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1|7|82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fración CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

cializados; c) Operarios con oficios, oficiales; d) Operarios con oficio, medio oficiales; e) Empleados Administrativos; f) corredores y viajantes, no quedan incluidos dentro del régimen del estatuto el personal jerarquizado, entendiéndose por tales a todos aquellos que presten sus servicios como encargados de sección o secciones administrativas y niveles superiores y|o quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias. Se consideran trabajadores ocupados en la actividad vitivinícola: a) El personal afectado a los establecimientos denominados bodegas y|o plantas elaboradoras de sidra y|o champagne y|o vinagre y|o vino; b) Al personal afectado a las destilerías y|o licorerías anexas a bodegas; c) Al personal afectado a establecimientos dedicados a la producción de alcoholes y sus derivados anexos a bodegas; d) Al personal de fraccionadoras y|o concesionarias y|o de establecimientos denominados depósitos todos aquellos en tanto los productores que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboran en los establecimientos a que se refieren los incisos a), b) y c) de este artículo y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de estos productos; e) Al personal afectado a fábrica y|o fraccionadoras de jugos de frutas y|o refrescos anexos y|o dependientes de empresas de las actividades precedentemente enunciadas, con zona de actuación en la Ciudad de Concepción del Uruguay y el Departamento del mismo nombre. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de la Ciudad de Concepción del Uruguay.

RESOLUCION Nº 548. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Luján, obrante a fojas 69|79 del expediente Nº 176.573|80, quedando facultado para agrupar a los trabajadores afectados a las tareas de plantar, regar, amugronar, desinfectar, atar, podar, desbrotar, deshorillar, y|o cualquier otra tarea cultural que haga a la producción, elaboración, acopio, comercialización, distribución y|o venta de uvas y sus derivados siempre y cuando, el establecimiento posea como actividad principal la vitivinícola y cualquiera sea la ubicación del mismo dentro del Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, tales como: a) Obreros comunes, Podadores, Choferes, Obreros con oficio, Tractoristas, Mecánicos, Topadoristas, Conductores de Palas Mecánicas, Injertadores, Subcapataces y Encargados de Cuadrillas. b) Operarios, Empleados, Cobradores y Viajantes exclusivos de establecimientos vitivinícolas. c) Operarios, Empleados, Cobradores, Corredores y Viajantes exclusivos de establecimientos dedicados a la elaboración de sidra y champagne. d) Operarios, Empleados, Cobradores, Corredores y Viajantes exclusivos de Establecimientos dedicados al fraccionamiento y depósito de productos vitivinícolas. e) Operarios, Empleados, Cobradores, Corredores y Viajantes exclusivos de establecimientos dedicados a la elaboración de licores y vinagres. f) Operarios, Empleados, Cobradores, Corredores y Viajantes exclusivos de establecimientos dedicados a la destilación y producción de alcoholes, siempre que el mismo se encuentre anexado o pertenezca a Bodegas. g) Operarios y Empleados de establecimientos dedicados a la preparación de aceitunas, en empresas de actividades vitivinícolas. h) Operarios y Empleados de empresas vitivinícolas dedicadas a la elaboración de cascos, cajones, esqueletos de alambre y cualquier otro tipo de envases destinados a contener los productos de tales empresas. i) Desgustadoras, promotoras y personal exclusivo de exposición de productos de las empresas vitivinícolas. Quedan excluidos del agrupamiento el personal Jerarquizado de: Gerente, Subgerente, Gerentes y Subgerentes Enólogos, Enólogos, Jefe de Planta, Jefe de Mantenimiento, Contador, Jefe de Contaduría, Capataces, Encargados de Sección o Secciones administrativas y quienes posean personal subordinado y|o facultades para aplicar sanciones disciplinarias; teniendo como zona de actuación, todo el territorio del Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza.

FORESTACION

Ley de Crédito Fiscal

- SEPARATA Nº 169

Texto completo de la Ley Nº 21.695

Precio: $ 4.000.–

Plan Nacional 1978-1982

- SEPARATA Nº 175

Texto completo del Decreto Nº 1.080/78

Precio: $ 4.000.–

Solícitelas en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

RESOLUCION Nº 549. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Petrolero Puerto Vilelas (Chaco), obrante a fojas 95|114, del expediente Nº 1.375|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 550. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Trabajadores de Industrias de la Alimentación, obrante a fojas 62|74 del expediente Nº 176.318|80; el que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación de Mendoza; quedando facultado para agrupar a todos los trabajadores que desempeñan tareas inherentes a las siguientes industrias: azúcar, arroz, bizcochos, bombones, café, caramelos, confites, chocolates, cereales y legumbres, productos dietéticos para diabéticos, galletitas, cremas heladas, yerba mate, obleas, maníes, cucuruchos y envases para helados, especies, pastillas, comprimidos y|o de gomas, té, turrones, vinagres, cremerías, encurtidos, hesperidina, fruta al natural, conservas de tomate, legumbres y|o pescados, dulces y frutas desecadas. Con excepción del personal jerarquizado en los siguientes niveles: Personal de Directorio de las Empresas, Gerentes, Subgerentes, Contadores, Jefes de Plantas y Mantenimiento, Supervisores, Jefe de Personal, Jefes, Capataces Generales, Capataces, Niveles Superiores y|o Encargados con personal subordinado o facultades para aconsejar y aplicar sanciones disciplinarias; con zona de actuación en la Ciudad de Mendoza y los Departamentos de Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Bermejo, Lavalle, Rodeo de la Cruz, Rodeo del Medio, General Gutiérrez, Maipú, Russel, Lunlunta, Benegas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Tunuyán y Tupungato.

RESOLUCION Nº 551. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de 25 de Mayo, obrante a fojas 96|116 del expediente Nº 26.241|80 quedando facultado para representar a los trabajadores no jerarquizados (se excluyen como tales a capataces, y niveles superiores, y a quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias), que se desempeñen en tareas de cualquier índole en Empresas sea cual fuere su naturaleza jurídica, destinadas a la faena y|o procesamiento industrial de ganado bovino, ovino, equino, porcino y caprino o a la industrialización de los subproductos de cualesquiera de dichas especies, o al procesamiento de aves en establecimientos frigoríficos; con zona de actuación correspondiente al radio que comprende la jurisdicción de la Ciudad de 25 de Mayo de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 552. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero Mosaísta de Córdoba, obrante a fojas 99|111 del expediente Nº 252.193|80, el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Obreros Mosaístas de Córdoba; quedando facultado para agrupar a los obreros, no jerarquizados mosaístas en mármol, mármol reconstituido, revestimiento, azulejos, escalones, monolíticos, premoldeados, lustradores y pulidores en obra y graniteros, aunque se desempeñen en distintas empresas o explotaciones de actividades distintas; con zona de actuación en la Ciudad de Córdoba, hasta sesenta kilómetros y los Departamentos de Punilla, Tercero Arriba, Cruz del Eje, Calamuchita, Río Primero, San Javier, San Alberto, Colón, Río Segundo, Río Seco, Santa María, Ischilín, Sobremonte, Totoral y Tulumba de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 553. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Concordia, obrante a fojas 154|180 del expediente Nº 684.178|80, quedando facultado para agrupar a todos los trabajadores de la Industria Frigorífica u Obreros y Empleados que presten servicios en Empresas o Establecimientos dedicados a la industrialización en todas sus etapas de: carne bovina, carne ovina, carne porcina y carne equina, o en establecimientos donde se elaboren chacinados o industrialicen cueros; en peladeros o establecimientos de industrialización de carnes de aves pertenecientes a establecimientos frigoríficos o en los cuales se realicen tareas de faenamiento de haciendas cualquiera sea su especie. Quedan excluidos del agrupamiento los trabajadores que se desempeñen en el cumplimiento de cargos jerarquizados, entendiéndose por tales quienes tengan personal subordinado a su cargo, participen de las decisiones empresarias, ejerzan facultades disciplinarias respecto de los demás trabajadores o posean un nivel de remuneración más elevado que aquellos. Con zona de actuación en todo el radio del territorio del Departamento Concordia de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 554. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Bahía Blanca, obrante de fojas trescientos setenta y ocho (378) a fojas trescientos ochenta y ocho (388), del expediente Nº 129.269|80.

RESOLUCION Nº 555. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímica, obrante a fojas 109|121 del expediente Nº 683.528|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

RESOLUCION Nº 55[illegible]. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Filial Santa Fe, obrante a fojas 70|80 del expediente Nº 118.937|80, excluyendo de su agrupamiento a quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias y Profesionales. La que en lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 560. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario, obrante de fojas noventa y seis (96) a fojas ciento seis (106) del expediente Nº 342.009|80.

RESOLUCION Nº 561. — Bs. As., 24|6|82. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal de Casas de Familia, obrante de fojas diecinueve (19) a fojas treinta (30) del expediente Nro. 252.209|80.

RESOLUCION Nº 562 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas, obrante a fojas 94|103 del Expediente Nº 129.365|80, quedando facultado para representar a todos los trabajadores de los establecimientos que fabriquen o fabriquen y expendan aguas gaseosas en botellas, sifones, sachets, bidones plásticos, bebidas sin alcohol, en botellas, latas, sachets, bidones plásticos, con sabores naranja, pomelo, limón, lima-limón, mandarina, manzana, colas, colas dietéticas, y aguas tónicas, aguas minerales, en botellas damajuanas, sachets o bidones de plástico, jugos de frutas cítricas, frutillas, manzanas, sus concentrados, cremogenados, y derivados, comprendiendo el procesamiento de industrialización en todas sus etapas; con exclusión del personal jerarquizado. Asimismo, queda exceptuado el personal de establecimientos que exclusivamente expendan sin fabricar aguas gaseosas y demás productos enumerados; con zona de actuación en los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel de Marina L. Rosales, Tornquist, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Saavedra, Puán, Villarino y Patagones de la Provincia de Buenos Aires. El que en la sucesivo se denominará Sindicato Unido Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas (S.U.T.I.A.G.A.).

RESOLUCION Nº 563 — Bs As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Entre Ríos, obrante de fojas ciento tres (103) a fojas ciento treinta y cuatro (134), del expediente Nº 189.187|80.

RESOLUCION Nº 564 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, obrante de fojas cincuenta y tres (53) a fojas ochenta y dos (82) del expediente Nº 164.241|80.

RESOLUCION Nº 565 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional del Litoral (A.P.U.L.), obrante a fojas 110|120 del expediente Nº 118.805|80, quedando facultado para representar al personal no docente, no jerarquizado, desde la categoría Nº 1 hasta la categoría Nº 16, que se desempeña en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, en la zona de actuación correspondiente a las ciudades de Santa Fe, Esperanza y Reconquista. El que en lo sucesivo se denominará Asociación del Personal no Docente de la Universidad Nacional del Litoral.

RESOLUCION Nº 566 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Pergamino, obrante de fojas ciento treinta y ocho (138) a fojas ciento sesenta y cuatro (164) del expediente Nº 23.208|80.

RESOLUCION Nº 567 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obrero Mosaísta, obrante a fojas 85|94, del expediente Nº 163|80, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado. El que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros Mosaístas de San Francisco

RESOLUCION Nº 568 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unido Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas de la Provincia de Corrientes, obrante a fojas 173|193 del expediente Nº 45.249|80, quedando facultado para representar a todos los trabajadores de los establecimientos que fabriquen aguas gaseosas, en botellas, sifones, sachets y bidones plásticos, bebidas sin alcohol, en botellas, latas, sachets, bidones plásticos, con sabores, naranja, pomelo, limón, lima-limón, mandarina, manzana, colas, colas dietéticas y aguas tónicas, aguas minerales, en botellas, damajuanas, sachets o bidones de plástico, jugos de frutas cítricas, frutillas, manzanas, sus concentrados, cremogenados y derivados, comprendiendo el procesamiento de industrialización en todas sus etapas, excluyendo de su agrupamiento a empleados con sección a su cargo, auxiliares principales, capataces y niveles superiores; con zona de actuación en todo el Territorio de las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa.

RESOLUCION Nº 569 — Bs. As., 24|6|82 Aprobar el texto del nuevo estatuto de F.O.E.T.R.A., Sindicato Standard Electric, obrante de fojas sesenta y ocho (68) a fojas ochenta y dos (82) del expediente Nº 683.794|80, el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Obreros Empleados Telefónicos Standard Electric Argentina (S.O.E.T.S.E.A.).

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintitrés (23) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley 12.990 (t.o. 14054), y decreto reglamentario 26.655|51, a realizarse el 10 de agosto de 1982.

Podrán participar los escribanos matriculados al 5 de mayo de 1982. Las inscripciones se recibirán hasta el martes 3 de agosto de 1982.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$ 2.575.000 e. 12|7 Nº 13.917 v. 30|7|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 368 24|6|82

A las Entidades Financieras:

Ref.: Taquini S.A. Compañía Financiera. Se ha dispuesto revocar la autorización para funcionar dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras y la liquidación de la entidad.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar, acordada a Taquini S.A. Compañía Financiera, con domicilio en San Martín 386, Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras bajo el Nº 4.4.083 como Compañía Financiera Privada Local de Capital Nacional y disponer la liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras, modificado por el artículo 30 de la Ley 22.529.

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Pedro Silvestre Raffaele y Subdelegado Liquidador al señor Ernesto Máximo Durán, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Daniel E. de Pablo, Subgerente General; Atilio A. Carbajales, Gerente de Liquidaciones e Intervenciones de Entidades Financieras.

e. 15|7 Nº 4.704 v. 15|7|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 31

Buenos Aires, 22 de junio de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 16.693|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma José y Héctor J. Fracchia S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nro. 2.401 y atento al cumplimiento de la Resolución ex-S.E.C. Nº 5.002 y ex-SECYNEI Nº 2.307|80 según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza mecánica de funcionamiento no automático, a equilibrio semiautomático de mostrador para uso comercial, de clase de Precisión IIII, de Máx. = 6 kg, e = d = 10 g; n = 600; Mín. = 100 g, marca Fracchia, de Industria Argentina.

Artículo 2º — Asimismo autorizar como variantes de modelo anterior las balanzas de iguales características pero de distinta capacidad e indicación a saber:

Indicación automática

a) Capacidad 1 kg: la carta es a plena capacidad con divisiones mínimas de 5 g, con una zona neutra de 50 g.

b) Capacidad 2 kg: la carta es a plena capacidad con una zona neutra de 100 g y divisiones mínimas de 10 g.

Indicación semiautomática

Capacidad 3 kg: la carta es a plena capacidad con divisiones mínimas de 5 g y una zona neutra de 50 g, llegando a la capacidad máxima por un dispositivo aumentativo de cursor y barra cursora con dos muescas para 2 kg y 3 kg respectivamente.

Artículo 3º — Asignar al modelo base la característica codificada BB.40-194 y a sus variantes con las siguientes características:

Capacidad 3 kg BB.40-195

Capacidad 1 kg BB.30-196

Capacidad 2 kg BB.30-197

Artículo 4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la cual llevará las siguientes inscripciones:

a) Nombre y marca del fabricante y país de origen.

b) Precisión: IIII

c) Máx. =...

d) Mín. =...

e) e = d =...

f) n =...

g) Número de serie o fabricación.

Las inscripciones Máx., Mín., e = d... deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados. La fijación de la chapa de identificación como las dimensiones de las letras, deberán cumplir con los puntos C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307|80. Además en la proximidad de la indicación de los resultados, las balanzas con capacidad de 3 kg y 6 kg deberán tener la leyenda "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima Mín. =...".

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5.002|74.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 840.000 e. 15|7 Nº 14.318 v. 15|7|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 33

Buenos Aires, 30 de junio de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 21.063|82 del registro de la Secretaría de Comercio producida por la firma José Luis Fracchia inscripta en este Departamento bajo el Nº 3775 y atento el cumplimiento de las resoluciones ex-S.E.C. Nº 5002|74 y ex-SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación primitiva de la balanza mecánica, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, para uso comercial, de clase de precisión IIII, marca Camil 85, de Máx. = 2 kg., Mín. = 100 g., e=d=10 g. y n=200, de Industria Argentina, la cual funciona de la siguiente manera: es un sistema mecánico de palancas que reducen las fuerzas, las que son equilibradas por el sistema pendular, la indicación es continua por medio de las agujas solidarias al subconjunto péndulo que se desplaza sobre la carta graduada. El plato se ubica delante de los puntos de apoyo, haciendo descender el extremo de palanca cuando se coloca una carga y en consecuencia se produce el movimiento del sistema equilibrador en sentido positivo; posee un amortiguador convencional y un nivel circular a gota fijo a la carcaza.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BB.30-200.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en la chapa de identificación, la cual llevará las siguientes inscripciones:

a) Nombre y marca del fabricante y país de origen.

b) Precisión IIII.

c) Máx. =...

d) Mín. =...

e) e = d =...

f) n =...

g) Número de serie o fabricación.

Las inscripciones Máx., Mín., e = d, deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados, la fijación de la chapa de identificación como la dimensión de las letras, deberán cumplir con los puntos C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 705.000 e. 15|7 Nº 14.319 v. 15|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto: Decreto Nº 1.833|81

Separata Nº 220: $ 5.000.—

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

ACLARACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Nómina de firmas inscriptas Nº 82

En la edición del 21|5|82 donde se publicó la mencionada nómina se deslizó el siguiente error:

En la Razón Social:

Donde dice: Nº de inscripto 7578-7 — Cinematográfica L'Aiglon S.R.L.

Debe decir: Nº de inscripto 7578-7 — Cinematografía L'Aiglon S.R.L.

e. 15|7 Nº 3.473 v. 15|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISP. Nº 5188

En la edición del 2|6|82, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

En la fecha y en el número de la misma.

Donde dice: Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1982 - Disposición Nº 5338

Debe decir: Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1981 - Disposición Nº 5188

e. 15|7 Nº 3.692 v. 15|7|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nº 1.015.276, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 840.000 e. 29|6 12.035 v. 28|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 1.002.156, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1982.

$ 840.000.— e. 6|7 Nº 10.695 v. 4|8|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6|82 al 5|7|82.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RAUL MENDEZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.679 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ANA NOEMI PITARO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.680 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ESTELA MONICA MORICI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 4to. piso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|7 Nº 4.681 v. 16|7|82

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



1 — FORMA DE EFECTUARLAS:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 12.45 a 17 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: Dirigida a Suipacha 767 - Código Postal 1008 - Capital.

2 — FORMA DE PAGO:

— Efectivo.

— Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Importante: No se aceptarán valores de terceros.

3 — FECHA DE INICIACION:

Los envíos comenzarán de acuerdo a la siguiente distribución:

— A partir del primer día hábil del mes, por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 del mes anterior.

— A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes, por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4 — PRECIO:

La tarifa anual vigente (Resol. Nº 79/0200/82 - SIP) de acuerdo a la fecha de recepción se determina según el siguiente ejemplo.

Período de Suscripción	Sección Legislación	Ejemplar Completo
Del 16-7-82 al 30-6-83	1.276.500.—	3.829.500.—
Del 1-8-82 al 30-6-83	1.221.000.—	3.663.000.—

5 — VENCIMIENTOS DE LAS SUSCRIPCIONES:

Las suscripciones pueden realizarse con vencimiento al 30 de junio de 1983 o como mínimo al 31 de diciembre de 1982. Para consultas de precios y períodos llamar al T.E. 392-3949.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ANTONA, Hugo
CANTERO, Fernando Cayetano
COLIPAN, Luis Orlando
DOMINGUEZ, Jesús
FABIAN, Domingo
GUAYMAS, Bernardo Oscar
GERMANA, Ana María
GARCIA, León
GENTA, Raúl Félix
GAGLIARDI, Rubens Andrés
GIMENEZ, Jorge Hugo
HERNANDEZ, Luciano
MACIAS, Juan de la Rosa
NAVARRO, Mauro
PAEZ, Gregorio Martín
QUIROGA, Alberto Cirilo
ROMANO, Luis Antonio
RIVADULLA, Carlos Alberto
SIERRA, Alberto
TRINCHIN, Alejandro Esteban

e. 8|7 Nº 4.594 v. 22|7|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T. E. 49-9841 - Int. 462|470
Licitación Pública Nº 1.100

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1982, a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel para uso en equipos copiadores.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Horario de retiro de pliegos: 11 a 15.

e. 15|7 Nº 4.690 v. 16|7|82

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 01|82
Expediente Nº 1783|82

Hora: 15 (quince).

Objeto: Provisión de un servicio diario de refrigerio para el personal del Instituto entre el período 1º|7|82 al 31|12|82.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso, calle Lima 319, Capital Federal.

Costo del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).

e. 15|7 Nº 4.691 v. 16|7|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 23|7|82, a las 15 horas, con el objeto de contratar la ampliación de la superficie cubierta de la Mesa de Entradas de la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 15|7 Nº 4.692 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|82 para efectuar la adquisición de interruptores automáticos, contactores, relevadores térmicos e interceptores.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14, en Buenos Aires, y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se llevará a cabo el día 29 de julio del año en curso a las 11 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|7 Nº 4.699 v. 16|7|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|982 hasta el día 23 de julio de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de: Juegos de retenes varios.

Estimación oficial: Pesos cien millones.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 3 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 15|7 Nº 4.693 v. 16|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 10.317. — "Contratación del servicio de mantenimiento, reparaciones mecánicas y especiales, atención equipos radioeléctricos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábricas y provisión de repuestos para aeronaves de la Sociedad."

Apertura: 6|8|82 a las 9 horas.
Valor Doc. $ 180.000.
Adquirir documentación avenida Montes de Oca 1120, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e.15|7 Nº 4.705 v.16|7|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|82

Construcción, montaje y puesta en servicio planta reductora de presión y la instalación de las redes de gas para la alimentación de las distintas calderas de la C. T. San Nicolás: Fecha de apertura, postergada para el día 26|7|1982, 10 horas; y Licitación Pública 17|82: Provisión y montaje de las instalaciones para la playa de descarga de combustibles y ejecución de obras complementarias en la C. T. Güemes (Provincia de Salta): Fecha de apertura, postergada para el día 2?|?|1982, 10 horas.

-Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.700 v.19|7|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica por este único medio, a interesados y firmas que han adquirido el pliego respectivo que, la apertura de la Licitación Pública Nº 103|81, relativa al Concurso Internacional de firmas consultoras, para la contratación de servicios de Consultoría para el Aprovechamiento Hidroeléctrico Paraná Medio Cierre Sur (Chapetón), ha sido postergada para el día 1º de noviembre de 1982, a las 12 horas.

e.15|7 Nº 4.701 v.21|7|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 4521-LP-82

Cloro líquido. Apertura 2|8|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 15|7 Nº 4.694 v. 26|7|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la adquisición de "equipamiento radioeléctrico".

Apertura: 26 de julio de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde puede retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

$ 240.000 e.15|7 Nº 14.037 v.15|7|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 150-P|82

Apertura: 16 de agosto de 1982.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 140.000.
Adquisición de válvulas, rectificadores y diodos.
Informes y adquisición del pliego: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e.15|7 Nº 4.706 v.23|7|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 15 de julio de 1982, para resolver la provisión de material de limpieza con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|7 Nº 4.695 v. 16|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 15 de julio de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º sem. 82) con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1982 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|7 Nº 4.696 v. 20|7|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 2|82 para la provisión de 2 vehículos utilitarios. Apertura 23 de julio de 1982 a las 12 horas en el local del mismo. Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|n, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 7.6, Correo Central, 5000 Córdoba, Tel. 64052 y 62966. En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Llao 332, piso 1º, T.E. 49-1335.

e. 15|7 Nº 4.697 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 371.774|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para la venta de aprox. 34.000 kilos de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos de PRODE, de la Dirección de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, durante el período comprendido entre la recepción de la respectiva Orden de Venta y el 31 de diciembre de 1982. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Dpto. Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2668.

e. 15|7 Nº 4.703 v. 15|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.083.943|5
Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, para el día 23 de julio de 1982, a las 14 horas, para la instalación de una Red de Gas en el edificio de Tucumán 2341|49. Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel.: 40-9575 dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 15|7 Nº 4.707 v. 16|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-1145|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 21 del mes de julio de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición service mantenimiento de equipos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A. donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|7 Nº 4.702 v. 16|7|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de compras

Llámase a Licitación Pública Nº 269|82 para el día 28 de julio de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "diversos elementos contra incendio", con destino a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 15|7 Nº 4.698 v. 16|7|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.182

Llámase a Licitación Pública Nº 75, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de una escuela de 10 aulas, jardín de infantes y área de expansión, en la localidad de Plottier, Provincia de Neuquén.

Apertura: 31 de agosto de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Once mil ochocientos setenta y seis millones (11.876.000.000 de pesos).
Valor del pliego: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 4.523 v. 28|7|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3.225|82

Licitación Pública para el día: 22 de julio de 1982, a las 16 horas.

Nº 43.80 - Por la Provisión de difusores de cristal opalino.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. ó en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 14|7 Nº 4.668 v. 15|7|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.370

Llámase a Licitación Pública Nº 93, por la provisión de "Drogas para laboratorio".

Apertura: 22 de julio de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 14|7 Nº 4.683 v. 15|7|82

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 105|82

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio de 1982, a las 10 horas, a los efectos de contratar un servicio de refrigerio para hasta 200 agentes de lunes a viernes por el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 1982.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administrativo (Area Compras), Bmé. Mitre 1471, piso 2º, Capital, en el horario de 8 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 14.7 Nº 4.639 v. 15|7|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 12|82

"Llámase a Licitación Pública para: 1º) "Reparación alambrado perimetral en el Aeródromo Puerto San Julián".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

2º) "Reparación alambrado perimetral en el Aeródromo Río Mayo".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Valor de cada pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Fecha de apertura: Día 20 de julio de 1982, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 19 de julio del corriente año, en la Región Aérea Sur; División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9030), Comodoro Rivadavia, Casilla Correos 346, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 12|7 Nº 4.595 v. 16|7|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
Grupo 1 de Vigilancia Aérea Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para la ejecución de la Obra: "Reparación Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Red Cloacal".

Presupuesto Oficial: $ 2.600.000.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de julio de 1982, 10 hs.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: $ 26.000.000.

Precio de la documentación técnica: $ 1.500.000.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán adquirirse en la División Economía de la Unidad, sita en Ruta 200, Km. 34, Merlo (Bs. As.), de 8 a 17 hs.

e. 2|7 Nº 4.444 v. 16|7|82

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 503|82 reparación techos edificio Nº 50, Servicio de transporte.

Presupuesto oficial: $ 112.470.000.

Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba; Sección Compras, en el horario de 7 a 12 horas.

Precio de la documentación: $ 120.000.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, día 23 de julio de 1982, a las 9 horas.

e. 12.7 Nº 4.596 v. 16|7|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 802.582|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.729 para la locación de un inmueble destinado a depósito, de una superficie entre 1.500 m2. y 2.500 m2., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1982, a las 15 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7.7 Nº 4.571 v. 19|7|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para la adquisición de abrochadoras, sellos metálicos y perforadoras de papel.

Apertura: 29 de julio de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14.7 Nº 4.670 v. 15|7|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 88|82 para la adquisición de siete camionetas doble cabina para 6 personas, nuevas, 0 km.

Apertura: 30 de julio de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|7 Nº 4.671 v. 23|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.729|82.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|82 para lograr la reparación integral de máquinas de escribir y calcular, con provisión de repuestos y accesorios para su correcto funcionamiento.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 14.7 Nº 4.672 v. 15|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251-028|82

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset, a confeccionarse en papel, cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de julio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 12.7 Nº 4.628 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.005

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Distrito Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 29 de julio de 1982, a las 16 horas, en la sede del Distrito Villa María, sito en Gral. Paz 39, Villa María, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito, en el domicilio indicado, en horario de 13 a 19 horas, en días laborables.

e. 8|7 Nº 4.584 v. 20|7|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.745|82

Llámase a Licitación Pública Nº 52|82 para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión en caracteres magnetizables sistema CMC 7.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 8|7 Nº 4.585 v. 20|7|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|82
Expte. Nº 300.410|82

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso of. 119, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 4.659 v. 22|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|82
Expte. Nº 300.411|82

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para Campo Las Funtas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 12.7 Nº 4.600 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|82
Expte. Nº 5.321|82

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de julio de 1982 a las 17 horas para la adquisición y confección de trajes, camisas, corbatas, uniformes, zapatos, botas, botines, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

Este aviso deberá publicarse durante los días: 8, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de julio de 1982.

e. 8|7 Nº 4.577 v. 20|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 124|82 que había sido prevista para el día 13|7|82, correspondiente al arrendamiento con opción a compra de la Unidad VIII - Puerto San Martín (Pcia. de Santa Fe), ha sido prorrogada para el día 25.8.82, a las 11 horas.

e. 14|7 Nº 4.685 v. 23|7|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 (Ley Nº 13.064), para la instalación y puesta en marcha de red de servicio contra incendio en Playa Clasificación de camiones, Unidad 1, Pto. Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Puerto Ingeniero White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro de Constructores de obras públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 28 de julio de 1982, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|6 Nº 4.319 v. 19.7.82

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1846|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 22 de julio de 1982, a las 15 horas, con el objeto de concretar la venta de veinte (20) automotores, un stand rodante y un camión tractor, todos usados.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 6|7 Nº 4.515 v. 16|7|82

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 1024|82, para "La Planta Experimental Citil Rafaela, posicionado de equipos, montaje y conexión a los mismos".

Presupuesto oficial: $ 2.267.800.000.

Apertura: 16 de agosto de 1982 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la Dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 8|7 Nº 4.578 v. 29|7|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15|82

Provisión y puesta en servicio de dos (2) tractores diesel sobre neumáticos, con cabina.

Apertura: 3|8|82, 15 horas. En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 375.000.

e. 5 7 Nº 4.475 v. 15|7|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5088 hasta el día 29 de julio de 1982 a las 15 horas para la contratación de Servicio de refrigerio diario para 300 personas aproximadamente.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12 a 18 horas.

e. 14|7 Nº 4.673 v. 15|7|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.980 hasta el día 4 de agosto de 1982 a las 16 horas para el: Carenaje; reparación general del casco; líneas de eje-timón y válvulas del casco de la Draga 257-C.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 1.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 10.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 7.7 Nº 4.531 v. 21|7|82

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 75|82, MNCP., hasta el día 26 de julio de 1982 a las 14 horas para: Alquiler por doce (12) meses de un sistema de procesamiento de datos, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 100.000 (Retiro de lunes a viernes de 12 a 18 horas).

e. 14.7 Nº 4.674 v. 15|7|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3742|82, hasta el día 22 de julio de 1982 a las 14 horas, para la provisión de formularios y tapas para los mismos, carpetas, etc.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. (T.E. 37-6237).

e. 14.7 Nº 4.675 v. 15|7|82

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.82 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: Nogoyá, Lucas González, Puente S|A° Nogoyá, sobre arroyo Brazo del Nogoyá y Accesos (construcción de obra faltante: completamientos parciales de calzada, base y carpeta, defensas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 1.096.929.000, Depósito de garantía: $ 10.969.290, precio del pliego: $ 220.000.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|7 Nº 4.537 v. 21|7|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 962|82. — Descripción: Adquisición de Eclisas tipo barra para riel de 50,63 Kg|m. U. 36.

Apertura: Día: 3|9|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.118|82. — Descripción: Servicio de tareas generales de peones y limpieza de coches y furgones de pasajeros, Locs. D. E. Oficinas, Dependencias espacios a cielo abierto en la Ciudad de Mendoza. Presupuesto oficial: $ 2.672.056.252.

Apertura: Día: 11 8|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 1.107|82. — Descripción: Materiales para fijación de vías y señalamiento.

Apertura: Día: 16|8|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 350.000.

Licitación Pública Nº 1.116|82 — Descripción: Reparación de 33 furgones Z.4. Presupuesto oficial: $ 2.210.000.000.

Apertura: Día: 18|8|82. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 230.000.

Licitación Pública Nº 1.117|82. — Descripción: Ramal: J. N. Lencinas a Monte Comán Km. 60 a Km. 106. Renovación de vías y obras de arte, etc. Presupuesto oficial: $ 54.233.223.977.

Apertura: Día: 19|8|82. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 6.440.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18 y para los que adquieran pliegos de Licitaciones Públicas Nros. 1.117|82 y 1.118|82 podrá consultar en Suipacha 48, Mendoza.

LINEA METROPOLITANA

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº S. 5|82 (Estación M. J. Haedo - Cruce bajo nivel - Calle Juan B. Justo Km. 17,948), prevista para el 8|7|82 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 2|8|82 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 3.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 685. — Descripción: Contratación de los servicios de limpieza integral y mantenimiento, incluyendo desinfección, desratización, desinsectación, lavado y rasqueteado de pisos en sectores del Taller R. de Escalada. Presupuesto oficial: $ 3.100.000.000.

Apertura: Día: 2|8|82. Hora: 8.

Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº S. 705. — Descripción: Reparación de 140 vagones abiertos, de borde bajo, ex-serie A.15, con sustitución de costados y frentes por metálicos. Presupuesto oficial: Pesos 9.408.000.000.

Apertura: Día: 10|8|82. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 13|7 Nº 4.660 v. 15|7|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.311

Trabajos por contrato con destino a la obra: "Edificio para la Delegación Gran Buenos Aires, Don Bosco 3672|90 esq. Boedo 124, Capital Federal. Parte: Instalaciones de aire acondicionado central y ventilación por medios mecánicos".

Apertura Prorrogada p|el día 16|7|82: 9.45 horas.

Valor Doc.: $ 180.000.

Adquirir documentación Avda. Montes de Oca 1120, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 14|7 Nº 4.686 v. 15|7|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 29.836-LP-1976
Licitación Pública

Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal).

Apertura: 25|8|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 50.000.000.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.

e. 13|7 Nº 4.661 v. 2|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 25.932-LP-80

Reacondicionamiento del sistema de extractores y equipos de aireación de efluentes gaseosos tóxicos en el Departamento Laboratorio.

Apertura: 29|7|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.12|7 Nº 4.608 v.21,7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contrato I: Instalación de cañerías maestras en Burzaco (Partido de Almirante Brown).

Contrato II: Instalación de cañerías maestras en las localidades de Villa Calzada y Adrogué.

Contrato III: Instalación de una cañería como tercer refuerzo a Lomas de Zamora desde el Partido de Lanús.

Contrato IV: Instalación de cañerías maestras en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora. Expte. 928-LP-82. Apertura: 16|8|82 a las 16 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Contrato I: $ 16.474.795.200. Contrato II: $ 13.165.020.000. Contrato III: pesos 14.260.446.000. Contrato IV: 8.059.080.000 pesos.

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

e. 29|6 Nº 4.359 v. 20|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 5201-LP-82
LICITACION PUBLICA

Formularios continuos para computación.

Apertura: 26|7|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 5|7 Nº 4.477 v. 15|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 2291-LP-82
LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes en el establecimiento General San Martín (Capital Federal).

Apertura: 3-8-82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 5,7 Nº 4.478 v. 15|7|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.863-LP-1982

Adquisición de 60.000 t. de sulfato de alumino líquido con una concentración del 6 %.

Apertura: 30|7|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.12|7 Nº 4.603 v.21|7|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 149-P|82

Apertura: 6 de agosto de 1982. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 300.000.

Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de presurización (Paneles de distribución y alarmas, Cajas de control y fusibles, etc.

Presupuesto oficial: $ 15.142.354.800.

Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|7 Nº 4.534 v. 16|7|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 139-P|82

Apertura: 16|8|82. Hora: 9.
Pliego: $ 160.000.
Adquisición Cable de Cuadretes.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|7 Nº 4.676 v. 22|7|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 26.715|E|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1982, a las 10.30, en el Distrito Tercero Mercedes (B), para contratar la ejecución del transporte postal entre Mercedes y Junín (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito, Oficina Despacho, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|7 Nº 4.607 v.21|7|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 79|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Precintos metálicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de julio de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor de pliego: $ 522.000.

$ 720.000 e. 5|7 Nº 12.920 v. 15|7|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1982, para resolver la provisión de papel, cartulinas y cartón con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|7 Nº 4.610 v. 21|7|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1982, para resolver la provisión de bancos, pupitres y sillas con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|7 Nº 4.611 v. 21|7|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST|82 de la obra: Remodelación y reparación del edificio ubicado en Avda. Alvear Nº 1690, de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Nación, por el Sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 5.534.491.771.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 6 de agosto de 1982, a las 15 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal.

El pliego puede ser consultado y|o adquirido en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 6|7 Nº 4.506 v. 27|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 para la adquisición de un tractor cuyas características y especificaciones técnicas obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Departamento Zootecnia, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

Fecha de apertura: 30|7|82, 11.30 horas.

480.000 e. 13|7 Nº 14.034 v. 16,7|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés - F.N.G.R. (Bs. As.)
Expediente Código 1600 Nº 328.043|82

Llámase a Licitación Pública Nº 196|82 hasta el 27 de julio de 1982 a las 10 horas, para la venta de 5.110 plantas de Alamo y 852 plantas de Eucaliptus, en pie.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).

e. 14|7 Nº 4.684 v. 15|7|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392.339|82

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82-H, para la contratación integral de un servicio de televisión color, en circuito cerrado, de las pruebas hípicas que se disputan en el Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1982, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

e. 5|7 Nº 4.482 v. 15|7|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.509|82

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para la adquisición de 75.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith", para uso en equipos de procesamiento electrónico de datos, destinadas a apuestas de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de julio de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 6|7 Nº 4.518 v. 16|7|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01909|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 26 de julio de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de cintas de impresión, aros de protección para cintas magnéticas, toner y revelador para impresoras IBM 3800.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 4.539 v. 19|7|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01907|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para el día 26 de julio de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos blancos origonales.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 4.540 v. 19|7|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-10548|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 (O.P.) para el día 10 de agosto de 1982 a las 16 horas para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para la reparación integral del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Presupuesto oficial: $ 3.425.731.230.
Importe de la garantía: 1 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal; toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 1.000.000.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.

e. 8|7 Nº 4.580 v. 29|7|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 1-2020-2095000739|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, para el día 27 de julio de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Pellets LAB, comprimidos grandes y chicos.

e. 14|7 Nº 4.677 v. 15|7|82

SECTOR ZOONOSIS RESERVORIOS Y VECTORES
Expediente Nº 2020-9.742|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82 para el día 23 del mes de julio de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antirrábica uso veterinario, con destino al Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 6|7 Nº 4.499 v. 16|7|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de reactancias y artículos varios de electricidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6563, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura: 23|7|82, a las 11.30 horas.

e. 6|7 Nº 4.501 v. 16|7|82

FRANQUEO A PAGAR